Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. Nº 449 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023, "SERVICIO DE SISTEMA DE AUDIO PARA LOS FESTEJOS FUNDACIONALES DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ - ID N° 432641" A CRISTTEL CECILIA VALDEZ MARTÍNEZ CON RUC N° 4.650.855-4, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C DE LA LEY N° 2051/03.

Itauguá, 24 de junio de 2023

VISTO: *El Dictamen D.O.C. N° 11 presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones, responsable del estudio y análisis de las ofertas presentadas en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023, "SERVICIO DE SISTEMA DE AUDIO PARA LOS FESTEJOS FUNDACIONALES DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ - ID N° 432641"; y;*

CONSIDERANDO: *Que, la Municipalidad de Itauguá ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023, "SERVICIO DE SISTEMA DE AUDIO PARA LOS FESTEJOS FUNDACIONALES DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ - ID N° 432641";*

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta;

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, CAPITULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC) en su Art. 7° Funciones Inc. g) reza cuanto sigue: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. ***En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación*** *cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión;*

Que, el Acto de Apertura de Ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 "SERVICIO DE SISTEMA DE AUDIO PARA LOS FESTEJOS FUNDACIONALES DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ - ID N° 432641" fue efectuada el 24 de junio del 2023 y publicada en el SICP;

Que, conforme al Dictamen D.O.C. N° 11/2023 de la Dirección Operativa de Contrataciones, la oferta presentada fue evaluada legal, técnica y económicamente; y se concluye que resulta conveniente adjudicar a CRISTTEL CECILIA VALDEZ MARTÍNEZ con RUC N° 4.650.855-4, según los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos y en los Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que, la presente contratación cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria con cargo al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la Dirección Operativa de Contrataciones expuesta en el Dictamen D.O.C. N° 11/2023 de fecha 24 de junio del 2023;

Que, el Art. 51° de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. Nº 449/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023, "SERVICIO DE SISTEMA DE AUDIO PARA LOS FESTEJOS FUNDACIONALES DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ - ID N° 432641" A CRISTTEL CECILIA VALDEZ MARTÍNEZ CON RUC N° 4.650.855-4, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C DE LA LEY N° 2051/03.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** *la Contratación Directa N° 13/2023, "Servicio de Sistema de Audio para los Festejos Fundacionales de la ciudad de Itauguá - ID N° 432641 a Cristtel Cecilia Valdez Martínez con RUC N° 4.650.855-4, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34° inc. c de la Ley N° 2051/03, por un monto total de Gs. 14.400.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, de conformidad al Anexo 1 de la presente Resolución.*

Art. 2°.- **DISPONER** *que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Itauguá sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada, como de velar por la vigencia del contrato y las garantías contractuales respectivas.*

Art. 3°.- **IMPUTAR** *la presente adjudicación al Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá asignado para el Ejercicio Fiscal 2023.*

Art. 4°.- **COMUNICAR** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lic. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal